



Distrito Judicial de Yopal
Juzgado Promiscuo de Familia
Monterrey – Casanare

Monterrey, veintisiete (27) de Enero de dos mil veintidós (2022)

Clase de Proceso : UNIÓN MARITAL DE HECHO -LEY 54 DE 1990-

Demandante : ANITA LOZANO CORREA

Demandado : Herederos de NELSON BARONA MALLARINO

Radicado : 851623184001-**2021-00120-00**

Como quiera que ya se realizó el registro del emplazamiento de la heredera determinada MERCEDES MALLARINO y de los herederos indeterminados del fallecido NELSON BARONA MALLARINO quien en vida se identificaba con la c.c. No. 10.556.484, corresponde designar ahora curador *ad litem* para que los represente dentro del trámite judicial y para tal fin se designa al abogado **MARIO ALBERTO HERRERA BARRERA** quien desempeñará el cargo de forma gratuita como defensor de oficio.

Comuníquesele la designación en los términos del numeral 7 del artículo 48 del CGP, quien deberá concurrir de manera inmediata a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente.

/M.S.K.

Juzgado Promiscuo de Familia de Monterrey

El anterior auto se notifica mediante estado No. 05.
Publicado el día 28 de enero de 2022.

Mauricio Sánchez Caina
Secretario

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Luis Alexander Ramos Parada
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo De Familia
Monterrey - Casanare

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b53485213f5ae24e9237220958ea27333c8a03ed916aa75dbab020ad6f0f09ce**

Documento generado en 27/01/2022 12:16:37 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>